Universidad Nacional de Concepción
"Ciencias, Sabiduría, Acción... Marcando el Norte"
Creada por Ley Nº 3201/07
RECTORADO
Ruta V "Gral. Bernardino Caballero" Km. 2. Teléf.-fax.: (595) 331 241069-240883. uncrectorado@gmail.com

Concepción, 26 de mayo de 2017
Resolución REC-Nº 147/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "RG INGENIERÍA – JOSÉ ANÍBAL RIVAS MARTÍNEZ – RUC NRO. 1814281-8" PARA LA "CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIONES VARIAS, EDIFICIO PRINCIPAL DE LA F.C.E.A., 2DA. ETAPA – CAMPUS UNIVERSITARIO", CORRESPONDIENTE AL CONCURSO DE OFERTAS Nº 002/2017.----------

VISTO

El expediente RSG 1416/2017, en el cual el Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción presenta Dictamen Nro. 020/2017 recomendando la adjudicación de la *"Construcción y Remodelaciones Varias, Edificio Principal de la F.C.E.A., 2da. Etapa – Campus Universitario"*.----------

El llamado correspondiente al I.D. Nº 326.117 identificado como Expediente Nro. 305849, publicado en forma genérica en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, como Concurso de Ofertas *"Construcción y Remodelaciones Varias, Edificio Principal de la F.C.E.A., 2da. Etapa – Campus Universitario"*.--------

CONSIDERANDO

QUE, el Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción, realizado el estudio y análisis de las documentaciones presentadas y del cuadro comparativo de la oferta de 1 (una) empresa, en su Dictamen Nº 020/2017 correspondiente al Concurso de Ofertas Nº 002/2017 – PAC Nº 326.117, recomienda la adjudicación a la firma ***RG INGENIERÍA – JOSÉ ANÍBAL RIVAS MARTÍNEZ – RUC NRO. 1814281-8,*** por el total, alcanzando la cantidad de *G. 230.128.900 (guaraníes doscientos treinta millones, ciento veintiocho mil, novecientos),* por presentar la oferta cumpliendo las condiciones económicas y los requisitos técnicos y legales correspondientes.----------

QUE, de conformidad al Art. Nº 28 "Adjudicación" de la Ley Nro. 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas.----------

QUE, el Estatuto de la Universidad Nacional de Concepción, en su Artículo 26 estipula que son atribuciones y deberes del Rector; *"...a) Ejercer la representación legal de la Universidad Nacional de Concepción...", "...b) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales...", "...k) Definir el Plan Estratégico de la Universidad Nacional de Concepción, como política de gestión académica y administrativa...", "...n) Disponer por sí sólo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad Nacional de Concepción..."* y *"...r) Dictar resoluciones..."*.--------

POR TANTO
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.----------

R E S U E L V E

1°) **ADJUDICAR,** a la firma ***RG INGENIERÍA – JOSÉ ANÍBAL RIVAS MARTÍNEZ – RUC NRO. 1814281-8,*** por el total, alcanzando la cantidad de *G. 230.128.900 (guaraníes doscientos treinta millones, ciento veintiocho mil, novecientos);* para la *"Construcción y Remodelaciones Varias, Edificio Principal de la F.C.E.A., 2da. Etapa – Campus Universitario"*, correspondiente al Concurso de Ofertas Nro. 002/2017 – PAC Nº 326.117, de conformidad al Dictamen Nro. 020/2017 del Comité de Evaluación de Ofertas de la UNC.----------

2°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General

Dr. Clarito Rojas Marín
Rector